



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUL 2025

ACTA N° 20
RES. N° 1674/025
Exp. N° 2025-25-2-005867
DSPP/DBH/pm

VISTO: La Resolución N° 65/025, Acta N° 94 de fecha 26 de mayo de 2025 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la cual se avala una trasposición de créditos de Suministros entre diferentes Programas y Proyectos, sugerida por la División Programación y Presupuesto del subsistema.

CONSIDERANDO: I) Que la misma asciende a un total de \$ 5.092.000 (pesos uruguayos cinco millones noventa y dos mil), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición tiene por finalidad adecuar las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a los gastos proyectados por concepto de Suministros, actualizado por las proyecciones efectuadas con corte de operaciones al 30 de abril de 2025.

III) Que División Hacienda del subsistema en fs. 4, informa que existe a la fecha disponibilidad de crédito presupuestal en los Programas, Proyectos y Objetos del Gastos de Suministros, que actúan como reforzantes, por un monto total de \$ 5.092.000 (pesos uruguayos cinco millones noventa y dos mil), Financiación 1.1 "Rentas Generales", adjuntando la afectación SIIF N° 2643, correspondiente.

IV) Que Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

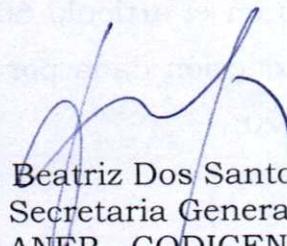
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Peso
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	254.600
		203 - Educación Común			152.760
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	1.833.120
		203 - Educación Común			2.393.240
		204 - Educación Especial			203.680
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	213	Electricidad	254.600
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzantes					5.092.000
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	"Teléfono, telégrafo y similares"	2.269.000
			214	Gas	2.460.000
			285/001	Servicio Mantenimiento SISCONVE	363.000
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzados					5.092.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Dirección Sectorial Económico Financiera, y a la División Programación y Presupuesto y División Hacienda de la de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, siga trámite a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.


 Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Mtro. Pablo Caggiani Gómez
 Presidente
 ANEP - CODICEN